

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2020-00224
PROCESO: VERBAL – SERVIDUMBRE
DEMANDANTE: GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. ESP
DEMANDADOS: AGROPECUARIA VELEZ & CIA S C A. Y OTRO

En atención a que las partes han solicitado al despacho la fijación de fecha para audiencia de conciliación, se DISPONE:

Señalar la hora de las **2:30 p.m.** del día **4** del mes de **agosto** del año **2023** para llevar a cabo audiencia de conciliación deprecada por los extremos procesales.

En el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por estado de este proveído las partes aporten certificado de tradición vigente del inmueble objeto de las pretensiones; adicionalmente informen si han llegado a un consenso sobre el valor de la indemnización mediante escrito debidamente suscrito por ambos extremos, caso en el cual se procederá a dictar sentencia de manera anticipada por escrito.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5638fb9c2012d382b2cd7f4eacba11ef73f9891666d523e4577c083d25509b17**

Documento generado en 05/07/2023 06:59:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>